

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: 	
----------------------------------	---------------------------	--	--

Del comité de transparencia IDAIP

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

6499

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción



Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01

LICENCIA

CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL



2022-2097



Fecha de ingreso: 14-01-2022

Fecha de emisión: 18-01-2022

Folio: 2022-2097

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2022-8097
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: RAMON FLORES ESTRELLA

Domicilio particular: [Redacted]
Telefono: [Redacted]

Observaciones: 44.86 M2, DEMOLICION, 44.86 M2, CONSTRUCCION SI PROCEDE DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE LOSAS EN RECAMARAS, CONDICIONADO A APUNTALAR EL ÁREA POR DEMOLER NO DAÑAR PROPIEDADES COLINDANTES, NO DEBERÁ PROVOCAR UN ACCIDENTE. ATTE JEFE DE SECTOR

Concepto: DEMOLICION Y REPOSICION DE DOS RECAMARAS DE 4.88MX3.52M C/U Y UNA COCINA DE 3.52MX2.99M EN P.B. DE CASA HABITACION EXISTENTE.

- No. oficio de fusión: -
Folio de uso de suelo: -
No. oficio segregación: -
Número oficial: 718
Autorización/Dependencias -
Uso vía pública(?)

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: [Redacted]
Propietario: [Redacted]
Domicilio: CALLE REPUBLICA DE COLOMBIA 718 COLONIA COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 19 DE ABRIL DE 2022

Documentos testados:

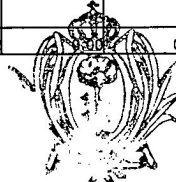
- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

3. COBROS

Table with 8 columns: Clave, Concepto, Unidades, Sup. Baja, Sup. Alta, Otros Niveles, Descripción, Total. Rows include items like 'ABRIR VANOS', 'CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN', and 'PLACAS DE OBRA AUTORIZADA'. Totals: 90.72, 0.00, 0.00, \$ 745.49

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. NORMA ANGELICA MIRAMONTES AYALA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO



Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 18-01-2022 10:2:27

Usuario: VM_OGONZALEZ

DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIÓ NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000



18/01/22

P P O P I P P P P

4.88

4.88

2.919

3.78

352

352

352

Rec.

Rec.

Cocina

17.12 m²

17.12 m²

10.52 m²

12.78

Castillos nuevos ranuras y empotrar y Pizetas

A. A. 2 m

CONCRETO

EXISTENTE

Apoyos
de

6° 6'

P P O P I P P P P